

Cod	Denom. Puesto	Consej.	Grp	Lab	Event	Form.Específica	Provi	VPPT	C.D.	CEF
222	Director/a de Instalaciones Deportivas.	Cultura	A/B	SI	NO	Titulación Universitaria Superior/Media	CONC.	240	26	1.070,93 €

Previa tramitación prevista en las "Normas Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME núm. 3.817 de 16/10/01), Capítulo IV de la Normativa de clasificación del personal, catalogación, provisión, valoración y retribución de los puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. núm. 19 de 07/07/00), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases (sesión de 26 de mayo de 2003).

Esta Consejería, en uso de las facultades que le están conferidas, previo Acuerdo de la C.I.V.E. y Dictamen-Propuesta de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Normativa antes referida y artículo 2.2. apartado e) del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos (BOME núm. 3.603 de 26/11/98):

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo de Director de Instalaciones Deportivas al Laboral Fijo D. Alfonso Gómez Martínez, en situación de activo adscrito a la Consejería de Cultura, Deportes, Festejos y Turismo y cuyo puesto de trabajo de origen y datos del mismo son:

Cod	Denom. Puesto	Consej.	Dot	Gr	Lab	Event	Form.Específica	Provi	VPPT	CD	C.D. €	CEF
209	PROF. AULAS CULTURALES	CULT.	3	A B	SI	NO	LICEN. DIPL. UNIVERS.	CONC.	155	22	465,7	637,8

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

CUARTO: Contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno resolutorio del CONCURSO, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, recurso contencioso-administrativo que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 28 de Julio de 2003.

El Secretario del Consejo. José A. Jiménez Villoslada.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN - ANUNCIO

1957.- Habiéndose detectado error en anuncio nº 1888 relativo al concurso Público, procedimiento abierto para la contratación del servicio de "ILUMINACIÓN, SONORIZACION Y ACONDICIONA -MIENTO ACUSTICO PARA LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS EN LA CASETA OFICIAL DURANTE LOS FESTEJOS EN HONOR DE LA PATRONA DE LA CIUDAD EN EL AÑO 2003 ,publicado en el BOME núm. 4002 de fecha 25 de julio de 2003, con el presente escrito se procede a su rectificación.

DONDE DICE: "Tipo de licitación : 660.000 euros".

DEBE DECIR: TIPO DE LICITACIÓN: 66.000 euros.

Melilla, 28 de Julio de 2.003.

La Jefe del Negdo de Contratación. M.ª Isabel Caña Alcoba.